



CIRCUITO NAVARRO DE DUATLÓN Y TRIATLÓN 2026

BASES REGULADORAS DEL CIRCUITO NAVARRO DE DUATLÓN, Y TRIATLÓN 2026

1.- OBJETO

Las presentes bases regulan los eventos que a todo efecto se denomina “Circuito Navarro”, en adelante: Circuito de las disciplinas deportivas de Duatlón, y Triatlón.

2.- ORGANIZACIÓN

La organización del Circuito corresponde a la Federación Navarra de Triatlón. **Las pruebas que integren el Circuito de duatlón y triatlón podrán ser coorganizadas por clubes federados (con licencia de clubes y licencia de organizadores) o cualquier persona o entidad, pública o privada previo acuerdo con la Federación Navarra de Triatlón.**

El hecho de que una determinada prueba de duatlón o triatlón entre a formar parte del Circuito Navarro, comporta para su coorganizador el tener que aceptar las presentes bases reguladoras y reglamento de la Federación Navarra de Triatlón.

3.- CALIFICACIÓN DE LOS EVENTOS

El circuito y las competiciones de duatlón y triatlón que los integran, tendrían la consideración de competiciones federadas, dependientes de la Federación Navarra de Triatlón.

No obstante lo señalado, al tratarse de competiciones federadas, el ámbito de la disciplina deportiva será ejercido por la federación Navarra de triatlón (comité de disciplina deportiva) sobre los y las deportistas federados pertenecientes a dichas entidades por acciones u omisiones acaecidas, en razón a los circuitos o las pruebas que los componen, excepción hecha de los hechos acontecidos con ocasión de una competición que tenga la consideración de federada oficial de ámbito estatal o internacional, en cuyo caso la potestad disciplinaria será ejercida por los órganos correspondientes de la FETRI o a la ITU respectivamente. Resultará de aplicación los reglamentos disciplinarios deportivos que la federación tenga establecida en su seno.

4.- PRUEBAS QUE INTEGRAN EL CIRCUITO

Formarán parte del Circuito navarro pruebas de duatlón y triatlón y aquellos eventos o pruebas de dichas disciplinas deportivas que anualmente sean aprobados por el Comité de Competiciones. Las competiciones que integren el Circuito deberán celebrarse en la Comunidad Foral de Navarra.

Los organizadores de pruebas de duatlón y triatlón que deseen incluir los eventos por su parte organizados en tales circuitos deberán remitir al Comité de Competiciones sus propuestas dentro del plazo establecido al efecto.

Corresponde al Comité de Competiciones determinar las pruebas que integran cada año o temporada el Circuito Navarro.



Igualmente, el Comité de Competiciones será a quien compete fijar o establecer los criterios o requisitos que debe acreditar cualquier organizador para que su prueba pueda llegar a ser parte del Circuito.

Con carácter previo al inicio de las pruebas que integran el Circuito, el Comité de competiciones publicará las pruebas que lo conforman en dicha anualidad.

Tras la aprobación y publicación de los calendarios del circuito de cada año, e incluso tras el comienzo de éstos, el Comité de Competiciones podrá excluir pruebas del circuito cuando medien circunstancias sobrevenidas que hagan preciso (en opinión del comité) la referida eliminación.

El calendario del circuito es competencia del comité de competiciones.

Tras de la aprobación y publicación del calendario de pruebas, el Comité de competiciones podrá incluir nuevos eventos que inicialmente no figurasen, pudiendo procederse a tal incorporación a más tardar los 15 días naturales previos al inicio de la primera prueba de duatlón o de la primera prueba de triatlón, del circuito en cuestión.

Para cada una de las disciplinas de duatlón o triatlón, el Comité de Competiciones podrá fijar que éstas se celebren en distintas distancias: sprint, super sprint, estándar u olímpica, doble olímpica, media distancia, larga distancia, ...

5.- JUECES-ÁRBITROS Y REGLAS TÉCNICAS O DE COMPETICIÓN APLICABLES EN LAS PRUEBAS DEL CIRCUITO

La supervisión y control técnico de las pruebas integradas en el circuito corresponderá a los Oficiales-árbitros de la Federación Navarra de Triatlón.

En el desarrollo de las pruebas del circuito resultará de aplicación el reglamento de competiciones que tenga establecido la Federación Navarra de Triatlón.

6.- PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte y optar al título en el Circuito quienes estén en la temporada en curso en posesión de licencia federativa expedida por cualquier federación, pero solo tendrán clasificación los federados en la Federación Navarra de Triatlón.

En las clasificaciones por equipos de clubes, podrán integrar, representar y llegar a puntuar para éstos los y las deportistas que estén en posesión de licencia federativa a través de dichas entidades. Siempre y cuando el club tenga licencia navarra no importará que los deportistas no estén federados en Navarra.

7.- CATEGORÍAS

Los Circuitos se celebrarán en las siguientes categorías:

- Absoluto femenino y masculino
- Junior masculino y femenino
- Sub 23 masculino y femenino
- Veterano 1 masculino y femenino
- Veterano 2 masculino y femenino
- Veterano 3 masculino y femenino



- Equipos masculino y femenino.

8.- PUNTUACIÓN

Para poder optar a la clasificación individual, habrá que realizar al menos 2 duatlones y 1 triatlón.

CIRCUITO NAVARRO 2026

1. Duatlón Cross de Tudela. **(Campeonato Navarro)**
2. Duatlón cros de Milagro
3. Duatlón MD y estandar de Viana. **(Campeonato Navarro)**
4. Duatlón sprint Estella-Lizarra.
5. Duatlón sprint de Valtierra. **(Campeonato Navarro)**
6. Duatlón sprint de Aoiz.
7. Duatlón sprint de Aranguren.
8. Duatlón sprint de Alsasua.
9. Duatlón cros de Igantzi
10. Duatlón por equipos de Egüés **(Campeonato Navarro, equipos)**
11. Half Triatlón Pamplona-Iruña **(Campeonatos de España y Navarro)**
12. Triatlón por equipos Beriain **(Campeonato Navarro, equipos)**
13. Triatlón sprint Reto del Ebro de Tudela **(Campeonato Navarro)**
14. Triatlón olímpico, super sprint y de la mujer de Nagore Olímpico. **(Campeonato Navarro)**

Para la puntuación individual contarán las mejores tres puntuaciones de duatlón y las dos mejores de triatlón, siempre que se celebren todas.

En caso de que se celebren dos pruebas el mismo día, aun participando en las dos, solo se podrá puntuar en una de ellas.

Para la puntuación por equipos contarán 3 de duatlón y 3 de triatlón, siempre que se celebren todas.

En cada una de las pruebas del Circuito, para cada categoría y absoluta, se otorgará la siguiente puntuación, atendiendo al puesto en la general masculina y femenina de todos los participantes que hayan finalizado la competición.

Se establecerán los coeficientes de puntuación:

- Coeficiente A=350 prueba nacional o internacional y campeonato navarro
- Coeficiente B=300 campeonatos navarros
- Coeficiente C=250 pruebas de distancias oficiales
- Coeficiente D=200 pruebas de piscina y pruebas promoción

La puntuación será la resultante de dividir el tiempo obtenido entre el tiempo del primer clasificado y multiplicarlo por el coeficiente. A esta puntuación se le sumará una puntuación por posición, con un máximo de 300 puntos, con una diferencia de 10 puntos entre posiciones hasta llegar a 200 puntos, 5 puntos hasta llegar a 100 puntos y un punto para el resto de participantes.

En caso de empate se tomará como pruebas de desempate las de coeficiente A Tomando como referencia el primer clasificado de cada categoría.



Ejemplo: Prueba con coeficiente D.

Tiempo por coeficiente del primero= 0:45:12. Tiempo del decimoprimer participante = 1:12:25 $(0:45:12/1:12:25)*200=124.83$ puntos.

La puntuación del primero sería de $200+300=500$

La puntuación del decimoprimer sería de $124,83+200=324,83$

El coeficiente a aplicar a cada prueba será decidido por el Comité de competiciones. El Comité de competiciones podrá variar estos coeficientes atendiendo al nivel organizativo, participación y características de la prueba distancia.

Antes del inicio del Circuito, estos niveles de coeficiente deben definirse por cada prueba.

A efectos de conceder puntuaciones para confeccionar la clasificación del Circuito se computarán solamente los deportistas y equipos que cumplan lo previsto en el primer punto del apartado 6.

En las pruebas del Circuito la clasificación por equipos se efectuará mediante la suma de tiempos de los tres mejores clasificados de cada equipo.

Para la clasificación general por equipos se contabilizarán los tres mejores tiempos de duatlón, y los tres mejores tiempos de triatlón.

Para tener opción a pódium en la clasificación por equipos del circuito habrá que, haber tomado parte al menos en 2 pruebas de duatlón y 2 pruebas de triatlón, siempre que se realicen todas las pruebas del calendario.

9.- COMITÉ DE COMPETICIONES

Existirá un Comité de competiciones de la FNT que estará formado por Luis Mariano Lopez, Idoia Valencia, Santi Espinal y los representantes de los diferentes estamentos (clubes, jueces, deportistas...) que designe el presidente de la FNT. El Comité de competiciones se reunirá tantas veces como resulte necesario. Son competencias del Comité de competiciones las siguientes:

- Preparar el calendario de pruebas que integran el circuito de duatlón y triatlón y asignar los coeficientes de puntuación.
- Modificar las presentes Bases Reguladoras.
- Interpretar las presentes Bases Reguladoras y resolver cualquier controversia que pudiera generarse en relación con supuestos de hecho que se planteasen, bien se trate de casos en los que no exista una determinada regulación de ciertos aspectos, bien se trata de supuestos litigiosos.
- Conocer y resolver cualquier aspecto relacionado con los Circuitos.

El funcionamiento del Comité de competiciones será el propio de un órgano colegiado, siendo adoptadas las decisiones por mayoría de sus integrantes.

